



DECRETO N° 0550/26

San Martín de los Andes, 13 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, Y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio del dictado del taller municipal de croquiseros urbanos.

Que dicho taller se realizará en Sala de Exposiciones Lidaura Chapitel.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. MACHIN LAURA, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato con la Sra. **MACHIN LAURA CUIT N° 23-22411001-4**, para realizar el dictado de taller municipal de croquiseros urbanos en Sala Municipal de Exposiciones Lidaura Chapitel, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto total de hasta \$ **2.144.844 (pesos dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas Y Presupuesto y para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A